



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 21 DE DICIEMBRE DE 2018

VISTO:

El Expediente N° 93057-DNP-1999 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan creaciones y supresiones de la Escuela Primaria Común N° 266 (Categoría 1ª Grupo “B”) de la ciudad de San Carlos de Bariloche;

Que en el año 2013 la comunidad educativa solicita el cambio de período escolar a Febrero/ Diciembre;

Que por Resolución N° 3877/13, la Escuela Primaria N° 266 de San Carlos de Bariloche comienza a funcionar en el período escolar Marzo/Noviembre;

Que a través de la nota fechada el 05 de noviembre del corriente año, la Dirección del establecimiento eleva las planillas firmada por los padres y docentes que solicitan el cambio de periodo a Marzo –Diciembre;

Que la Supervisora de Educación Primaria mediante Nota N° 1645/18 avala lo solicitado por la institución;

Que el Coordinador Regional a través de la Nota N° 831/18, solicita dar curso al requerimiento de cambio de periodo Marzo – Noviembre a partir del ciclo lectivo del año 2019;

Que la Dirección de Educación Primaria acuerda con lo expuesto;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

**EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO a partir del ciclo lectivo 2019, en todos sus términos la Resolución N° 3877/13, mediante la cual se realizó el cambio de período escolar de la Escuela Primaria N° 266 (Categoría 1° Grupo “B”) de la ciudad de San Carlos de Bariloche, a Febrero/Diciembre.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 2°.- DETERMINAR a partir del ciclo lectivo 2019, que la Escuela Primaria N° 266 (Categoría 1° Grupo “B”) de la ciudad de San Carlos de Bariloche, comenzará a funcionar dentro del período escolar Marzo/Noviembre.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Institución deberá adecuar su funcionamiento según lo establecido en el Calendario Escolar 2019-2020.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General al Consejo Escolar Andina, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos correspondiente, a la Supervisión de Educación Primaria Zona IV con Sede en San Carlos de Bariloche, por su intermedio al establecimiento y archivar.-

RESOLUCION N° 5485
DEP/Ap/SG/leg.-

NUÑEZ Pablo Manuel
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro